

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 211

Lunes, 31 de Octubre de 2011

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

- Notificación Actas de infracción y liquidación de la legislación social a servicios y obras Valdecorneja S.L. y Benjamín Arganda Sánchez 3
- Resolución sobre infracción de la legislación social a Ignacio González Arévalo y Villanueva-Gomez 2009, S.L.U 4
- Subasta para el día 14 de diciembre de 2011 de exptes. admivos. de apremio contra deudores que se relacionan, comienza por Francisco Javier Cuenca Iglesia y otros 5

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

- Extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial en su sesión de fecha 17 de octubre de 2011 14

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

- Anuncio licitación del suministro de un camión polivalente 15

AYUNTAMIENTO DE MIJARES

- Solicitud cambio titularidad de bar 17

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LA SIERRA

- Aprobación modificación y creación ordenanzas del impuesto sobre bienes inmuebles, basura y otros 18

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

- Aprobación inicial ordenanza instalación terrazas en la vía pública 19
- Aprobación inicial modificación reglamento regulador centro municipal de educación infantil 20



AYUNTAMIENTO DE CONSTANZANA

- Aprobación inicial modificación ordenanza reguladora tasa por distribución de agua y tasa prestación de servicio de cementerio municipal 21

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

- Exposición pública expte. 3/2011 de suplemento/concesión de créditos extraordinarios 22

AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA

- Apertura de plazo para presentación de solicitudes a juez de paz titular 23

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

- Citación por comparecencia de extranjeros no comunitarios a Titi Grecu y Mihaela Neculina Raileanu 24

AYUNTAMIENTO DE SALVADIOS

- Anuncio definitivo modificación ordenanza IVTM 25

AYUNTAMIENTO DE SALVADIOS

- Anuncio definitivo modificación ordenanza tasa de agua 26

AYUNTAMIENTO DE SALVADIOS

- Anuncio definitivo modificación ordenanza tasa de cementerio 30

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA 31

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE ÁVILA

- Juicio de Faltas 0000328/2011 a instancia de Publio Andres Soto Gutiérrez contra Alexander Pérez Brandón 31

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

- Procedimiento ordinario 0000386/2011 a instancia de Pedro Jiménez Martín 32



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.786/11

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ávila

En esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han practicado Actas de Infracción y Liquidación de la Legislación Social a los titulares cuyos, nº de acta, importe y último domicilio conocido se relacionan a continuación, habiéndose intentado sin resultado la preceptiva notificación al interesado:

Nº Acta	Materia	Titular	Domicilio	Importe
52011008003243	Liquidación	SERVICIOS Y OBRAS VALDECORNEJA, S.L.	C/ Extramuros, 54 05500 PIEDRAHITA	1.406,17.-€
52011008002940	Liquidación	BENJAMIN ARGANDA SANCHEZ	C/ Rafaela de Antonio, 11 05002 ÁVILA	831,54.-€

Y en consecuencia, devueltos los certificados por el Servicio de Correos, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de NOTIFICACIÓN a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de Noviembre de 1992 (BOE del 27), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero. Al mismo tiempo, se les advierte que pueden obtener el acta en las Oficinas de esta Inspección, en Paseo de San Roque, 17 de Ávila e interponer escrito de alegaciones en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente publicación ante, la Jefatura de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad y Unidad Especializada de Seguridad Social.

El Jefe de la Inspección de Trabajo, S.S. y Unidad Especializada de S. Social, *Miguel A. Arroyo Fernández*.



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.787/11

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ávila

Se ha dictado Resolución por esta Inspección Provincial como consecuencia de Infracción de la Legislación Social, en los expedientes incoados a los titulares cuyos domicilios e importe de las sanciones se relacionan a continuación:

Nº Acta	Materia	Empresa	Domicilio	Importe
152011000007009	Obstrucción	IGNACIO GONZALEZ ARÉVALO 05268.-EL HERRADON	C /Entreprados, 4	6.251.-€
152011000007211	Obstrucción	VILLANUÉVA-GOMEZ 2009, S.L.U. 052000.- ARÉVALO	C/ La luz, 7, 1º Izq.	626.-€

Y en consecuencia, devueltos los certificados por el Servicio de Correos, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de NOTIFICACIÓN a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de Noviembre de 1992 (BOE del 27), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero. Al mismo tiempo, se les advierte del derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada el plazo de un MES, a partir del día siguiente a esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/92, por conducto de esta Inspección Provincial ante el Director General de la Inspección de trabajo y Seguridad Social, C/ Agustín de Bethencourt, 4 28003 Madrid, de no ser entablado dicho Recurso en tiempo y forma, la sanción impuesta se deberá abonar en el plazo de 30 días desde la fecha de notificación de la presente Resolución. El abono deberá hacerse conforme a lo establecido en el impreso de pago.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92 podrán comparecer los interesados en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, contados desde la notificación, en la Sección de Sanciones de esta Inspección Provincial para conocimiento del contenido del mencionado acto.

El Jefe de la Inspección de Trabajo, S.S. y Unidad Especializada de S. Social, *Miguel A. Arroyo Fernández*.



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.819/11

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01

EDICTO DE SUBASTAS

D^a. ELENA SÁNCHEZ BARDERA, RECAUDADOR EJECUTIVO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE ÁVILA (05/01)

HAGO SABER:

Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan en esta Unidad contra los deudores que mas abajo se relacionan, el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, ha dictado Providencia que, además de los datos individualizados que luego se transcribirán, en su parte dispositiva dice: "procédase a la celebración de la citada subasta el día 14 de diciembre de 2011, a las 11:00 horas, en Av. de Portugal, 4 - Ávila (Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila), y obsérvense en su tramite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio, B.O.E. del día 25 (RGRSS)...". En la misma providencia se indica que el plazo para presentar ofertas en sobre cerrado será hasta el día hábil inmediatamente anterior, a la fecha señalada para su celebración, por lo que podrán realizarse HASTA las 14 horas del día 13 de diciembre de 2011.

Que las condiciones reguladoras de las subastas serán:

PRIMERA: Los bienes objeto de subasta se describen después de las condiciones que la rigen, junto al tipo de subasta y lugar en que se encuentran depositados (en caso de bienes objeto de depósito), estos bienes podrán examinarse los dos días hábiles anteriores a la subasta, de 11 a 13,30 horas en dicho lugar (En caso de depósito en locales que permanezcan abiertos al público de forma habitual podrán visitarse durante el horario de apertura de estos hasta el día anterior al señalado para la subasta) Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación registral (en caso de bienes inmuebles inmatriculados), certificación catastral (para los inmuebles que carezcan de inscripción), e información del registro mercantil (vehículos). Del resto de bienes, salvo que expresamente se indique junto a ellos, se carece de títulos. Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad que obren en los expedientes, sin derecho a exigir otros. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, el certificado de adjudicación, o en su caso la escritura pública de venta, son títulos mediante los que puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, debiendo en los demás casos, si les interesa, proceder como dispone el Título VI de dicha Ley.

SEGUNDA: Las cargas, gravámenes y demás situaciones jurídicas anteriores y/o preferentes, si existen, quedaran subsistentes sin que se destine a su extinción el precio del remate. Las car-



gas y demás situaciones jurídicas debidamente registradas, así como sus titulares, podrán ser examinados individualmente en cada expediente, e importan la diferencia entre la valoración y el tipo señalado para primera licitación, salvo que superen aquella, en cuyo caso, se hará constar de forma expresa junto al tipo señalado.

TERCERA: Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado y conforme al modelo oficial establecido por la Tesorería General de la Seguridad Social, según lo dispuesto en el artículo 118 del RGRSS.

CUARTA: La subasta se celebrará en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila, sita en Av. De Portugal, nº 4, el día indicado en la parte dispositiva de la providencia de subasta que se ha transcrito al inicio de este edicto. Las posturas en sobre cerrado se entregarán en la Unidad de Recaudación Ejecutiva hasta las 14 horas del día anterior al señalado para la subasta, tal como también se ha indicado anteriormente.

QUINTA: A cada postura que se presente en sobre cerrado habrá de adjuntarse cheque certificado, visado o conformado por el librado (entidad bancaria o de ahorro) a nombre de la TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, por importe, en todo caso del 25 por ciento del tipo de subasta.

SEXTA: Se podrá presentar posturas verbales, superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación, en el acto de celebración de la subasta, constituyendo a tal efecto un depósito del 30 por ciento de dicho tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

SÉPTIMA: El pago del remate se efectuara mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, o transferencia bancaria. Este pago se hará por la diferencia entre el precio de adjudicación y el depósito constituido en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de adjudicación. En caso de no efectuarse el pago en las condiciones señaladas, se perderá el depósito. Además se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

OCTAVA: Expresamente se advierte que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses en su caso, recargos y costas del procedimiento, y se procederá, en su caso, a la devolución de los depósitos constituidos.

NOVENA: En el caso de que la mejor oferta fuese inferior al 75 por ciento del tipo de subasta, se tendrán en cuenta las especificaciones que establece el artículo 120 del RGRSS. Especialmente se advierte a los deudores, del derecho que les asiste a presentar tercero que mejore las posturas hechas cuando se den las condiciones previstas en el apartado 5 del citado artículo, en el plazo de TRES DÍAS hábiles contados a partir de la fecha de su celebración. En este caso, se aprobará el remate en favor del tercero si, junto a la oferta, acredita el pago de su importe.



DÉCIMA: Las posturas verbales deberán superar a la anterior en, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

UNDÉCIMA: La Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo en los términos establecidos en el artículo 121 del RGRSS.

DUODÉCIMA: Si cualquier interesado en el procedimiento de apremio es desconocido, se ignora el lugar de notificación o el medio en que se produce, o bien, intentada esta no se hubiese podido practicar, la notificación se entiende efectuada por este Edicto, conforme lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. del 27)

Que, sin perjuicio del contenido de este edicto o de las cédulas individualizadas emitidas, podrán consultarse los extremos relativos a esta subasta en esta Unidad (Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 05/01.- Avda. de Portugal, 4.- 05071 Ávila.- teléfono 920.20.60.00.- telefax 920.20.60.33) y en Internet (<http://www-seg.social.es/indexinmuebles.html>)

Que, igualmente sin perjuicio de las notificaciones individualizadas que se realicen, los deudores podrán obtener notificación del resultado de la subasta mediante personación en esta Unidad, teniéndoles por notificados aunque no reciban aquellas, una vez transcurran quince días desde la fecha de celebración de la subasta. Igualmente se tendrán por requeridas aquellas personas que hubiesen de serlo para otorgar escritura pública de venta.

Que, el derecho de los deudores a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta que antes se ha mencionado, solo existe si la mejor oferta es inferior al 75 por ciento del tipo y no cubre el importe de la deuda y habrá de ejercitarse en el plazo de TRES DÍAS hábiles, contados a partir de la fecha de celebración, sin que medie notificación expresa.

Que las subastas a celebrar corresponden a los expedientes, deudores y bienes que junto a las tasaciones, gravámenes y tipos de subasta a continuación se transcriben:

PRIMERA: Expediente 05 01 07 00159977, seguido a D. Francisco-Javier CUENCA IGLESIA, domiciliado en San Pedro del Arroyo (Ávila).

LOTE ÚNICO: URBANA, solar en San Pedro del Arroyo (Ávila), travesía de Lagares, 3. Mide 146,00 m2. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Ávila, al Tomo 2.162; Libro 49; Folio 155; Finca 4.559. Referencia catastral 2385902UL4128N0001JL. Su valor es 18.893,86 €. Esta gravada con anotación preventiva de embargo, a favor de Caja de Ávila, con responsabilidades económico-registrales de 3.500,00 €. El tipo para licitación es 15.393,86 €.

SEGUNDA: Expediente 05 01 09 00045958, seguido a D. Celedonio MARTÍN MEDINA, domiciliado en Tiñosillos (Ávila).

LOTE ÚNICO: URBANA, casa en Tiñosillos (Ávila), carretera de Pedro Rodríguez, s/n, al sitio del Manzano. Mide 119,70 m2. útiles, sobre parcela de 270,00 m2. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo (Ávila), al Tomo 2.952; Libro 18; Folio 84; Finca 1.784. Referencia catastral 002000200UL53C0001BO. Su valor es 124.000,00 €. Esta gravada con hipoteca, a favor de Caja de Ávila, con responsabilidades económico-registrales de 120.456,36 €. El tipo para licitación es 3.543,64 €.

TERCERA: Expediente 05 01 09 00282293, seguido a D. Rafael TIELVE CEDILLO, domiciliado en El Barraco (Ávila).



LOTE ÚNICO: URBANA, vivienda en El Barraco (Ávila), calle General Franco, 55 - 1º - B. Mide 78,10 m2 útiles. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Ávila), al Tomo 675; Libro 38; Folio 188; Finca 4.540. Referencia catastral 0623010UK6802S0003AZ. Su valor es 103.769,68 €. Esta gravada con hipoteca, a favor de Caja Rural de Salamanca, con responsabilidades económico-registrales de 44.487,59 €. El tipo para licitación es 59.282,09 €.

CUARTA: Expediente 05 01 09 00354338, seguido a MENACOR PARA HOSTELERÍA Y EL HOGAR, S.L., domiciliada en Majadahonda (Madrid) y Arévalo (Ávila).

LOTE PRIMERO: Cazuelas, ollas y otros enseres (132 objetos). Su valor y tipo de subasta es 2.794,01 €.

LOTE SEGUNDO: Vasos, copas, tazas y otros enseres (199 objetos). Su valor y tipo de subasta es 810,95 €.

LOTE TERCERO: Cafeteras, exprimidores, freidoras, planchas y otros enseres (113 objetos). Su valor y tipo de subasta es 2.199,40 €.

LOTE CUARTO: Sartenes, wok y otros enseres (90 objetos). Su valor y tipo de subasta es 1.637,62 €.

LOTE QUINTO: Decantadores y complementos para vino (54 objetos). Su valor y tipo de subasta es 352,00 €.

LOTE SEXTO: Cajas regalo, tarrones y otros enseres (78 objetos). Su valor y tipo de subasta es 933,46 €.

LOTE SÉPTIMO: Elementos de cubertería (142 objetos). Su valor y tipo de subasta es 1.127,74 €.

LOTE OCTAVO: Cuchillos y tijeras (17 objetos). Su valor y tipo de subasta es 383,01 €.

LOTE NOVENO: Estuches vapor y moldes de silicona (10 objetos). Su valor y tipo de subasta es 115,62 €.

LOTE DÉCIMO: Muebles baño y tendederos (6 objetos). Su valor y tipo de subasta es 96,66 €.

LOTE UNDÉCIMO: Ollas expres o vapor (35 objetos). Su valor y tipo de subasta es 1.867,06 €.

LOTE DUODÉCIMO: Vajillas (30 objetos). Su valor y tipo de subasta es 765,32 €.

LOTE DECIMOTERCERO: Albornoces (50 objetos). Su valor y tipo de subasta es 902,50 €.

LOTE DECIMOCUARTO: Almohadas y fundas (44 objetos). Su valor y tipo de subasta es 724,81 €.

LOTE DECIMOQUINTO: Muebles baño (15 objetos). Su valor y tipo de subasta es 318,64 €.

LOTE DECIMOSEXTO: Sábanas, protectores, etc. (347 objetos). Su valor y tipo de subasta es 4.986,47 €.

LOTE DECIMOSÉPTIMO: Sets de cocina (4 objetos). Su valor y tipo de subasta es 12,60 €.

LOTE DECIMOCTAVO: Relojes y bandejas (9 objetos). Su valor y tipo de subasta es 856,17 €.

LOTE DECIMONOVENO: Cobertores (27 objetos). Su valor y tipo de subasta es 276,21 €.

LOTE VIGÉSIMO: Colchas (9 objetos). Su valor y tipo de subasta es 226,47 €.

LOTE VIGÉSIMO PRIMERO: Mantelerías (28 objetos). Su valor y tipo de subasta es 390,36 €.

LOTE VIGÉSIMO SEGUNDO: Cubrecanapés (10 objetos). Su valor y tipo de subasta es 168,00 €.

LOTE VIGÉSIMO TERCERO: Edredones (41 objetos). Su valor y tipo de subasta es 1.634,00 €.

LOTE VIGÉSIMO CUARTO: Encimeras cama (26 objetos). Su valor y tipo de subasta es 293,85 €.

LOTE VIGÉSIMO QUINTO: Faldas camilla (38 objetos). Su valor y tipo de subasta es 792,00 €.

LOTE VIGÉSIMO SEXTO: Faldones cama (10 objetos). Su valor y tipo de subasta es 167,94 €.



LOTE VIGÉSIMO SÉPTIMO: Fundas y rellenos nórdicos (233 objetos). Su valor y tipo de subasta es 10.020,80 €.

LOTE VIGÉSIMO OCTAVO: Fundas de sofá (21 objetos). Su valor y tipo de subasta es 381,45 €.

LOTE VIGÉSIMO NOVENO: Juegos de toallas (16 objetos). Su valor y tipo de subasta es 181,18 €.

LOTE TRIGÉSIMO: Mantas (14 objetos). Su valor y tipo de subasta es 403,55 €.

LOTE TRIGÉSIMO PRIMERO: Puf y revisteros (7 objetos). Su valor y tipo de subasta es 379,27 €.

LOTE TRIGÉSIMO SEGUNDO: Tablas de plancha (5 objetos). Su valor y tipo de subasta es 107,28 €.

Los bienes antes mencionados están depositados en locales de esta Unidad.

QUINTA: Expediente 05 01 10 00018202, seguido a D. Francisco-Javier NÚÑEZ BRAVO, domiciliado en San Martín de Valdeiglesias (Madrid).

LOTE ÚNICO: URBANA, vivienda unifamiliar en término de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), calle Benavides de Órbigo, 13. Mide 121,13 m2. construidos en dos plantas, mas un porche de 2,70 m2. y patio de 104,61 m2. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), al Tomo 592; Libro 193; Folio 217; Finca 17.091. Referencia catastral 1992907UK8619S0007RQ. Su valor es 190.282,65 €. Esta gravada con hipoteca a favor de La Caixa con responsabilidad económico-registral de 118.912,07 €. El tipo para licitación es 71.370,58 €.

SEXTA: Expediente 05 01 10 00043056, seguido a D. Ángel RIVAS GONZÁLEZ, domiciliado en Arenas de San Pedro (Ávila).

LOTE ÚNICO: Vehículo BMW 320 CI, matrícula 9930FXV. Su valor y tipo de subasta es 9.000,00 €. Está depositado en locales de esta Unidad.

SÉPTIMA: Expediente 05 01 10 00132174, seguido a D. Carlos NÚÑEZ BRAVO, domiciliado en El Tiemblo (Ávila).

LOTE ÚNICO: URBANA, una mitad en pro-indiviso de vivienda en término de El Tiemblo (Ávila), calle Milagros Mena, 3 - 2. Mide 232,18 m2. construidos en tres plantas. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Ávila), al Tomo 911; Libro 104; Folio 104; Finca 9.555. Referencia catastral 3050051UK7724N0002AG. Su valor es 111.322,19 €. Esta gravada con hipoteca a favor de Banco Popual Español, S.A., sin responsabilidad económico-registral; e hipoteca a favor de La Caixa con responsabilidad económico-registral de 101.079,39 €. El tipo para licitación es 10.242,80 €.

OCTAVA: Expediente 05 01 10 00215131, seguido a AAB 2009 NAVALOSA, S.L., domiciliada en Navalosa (Ávila).

LOTE ÚNICO: Vehículo Mercedes Benz Sprinter 311 CDI, matrícula 5936DDL. Su valor y tipo de subasta es 6.500,00 €. Está depositado en locales de esta Unidad.

NOVENA: Expediente 05 01 10 00293337, seguido a GONCOEX, S.L., domiciliada en Madrid.

LOTE PRIMERO: URBANA, 15,054600 % de la parcela resultante MC-10.C-2 del proyecto de actuación P.P. 13 "Bartolo" en Ávila, al sitio de Bartolo. Mide 2.760,00 m2. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ávila, al Tomo 2.480; Libro 921; Folio 71; Finca 60.729. Referencia catastral 7498603UK5979N0001YD. Su valor y tipo para licitación es 203.078,57 €.



LOTE SEGUNDO: URBANA, plaza de aparcamiento abierta sobre rasante en Ávila, conjunto edificado en la parcela 8 de "Vereda del Esquileo", bloque B V2, ARUP 1/16 (avenida de España, 9). Mide 9,90 m². Esta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ávila, al Tomo 2.110; Libro 664; Folio 169; Finca 46.496. Referencia catastral 8731906UL5083S0003ZP. Su valor y tipo para licitación es 5.009,00 €.

LOTE TERCERO: URBANA, plaza de aparcamiento abierta sobre rasante en Ávila, conjunto edificado en la parcela 8 de "Vereda del Esquileo", bloque B V2, ARUP 1/16 (avenida de España, 9). Mide 9,93 m². Esta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ávila, al Tomo 2.110; Libro 664; Folio 171; Finca 46.498. Referencia catastral 8731906UL5083S0004XA. Su valor y tipo para licitación es 5.009,00 €.

LOTE CUARTO: URBANA, plaza de aparcamiento abierta sobre rasante en Ávila, conjunto edificado en la parcela 8 de "Vereda del Esquileo", bloque B V2, ARUP 1/16 (avenida de España, 9). Mide 9,96 m². Esta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ávila, al Tomo 2.110; Libro 664; Folio 173; Finca 46.500. Referencia catastral 8731906UL5083S0005MS. Su valor y tipo para licitación es 5.009,00 €.

LOTE QUINTO: URBANA, plaza de aparcamiento abierta sobre rasante en Ávila, conjunto edificado en la parcela 8 de "Vereda del Esquileo", bloque B V2, ARUP 1/16 (avenida de España, 9). Mide 9,99 m². Esta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ávila, al Tomo 2.110; Libro 664; Folio 175; Finca 46.502. Referencia catastral 8731906UL5083S0006QD. Su valor y tipo para licitación es 5.009,00 €.

LOTE SEXTO: URBANA, plaza de aparcamiento abierta sobre rasante en Ávila, conjunto edificado en la parcela 8 de "Vereda del Esquileo", bloque B V2, ARUP 1/16 (avenida de España, 9). Mide 10,12 m². Esta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ávila, al Tomo 2.115; Libro 669; Folio 142; Finca 46.658. Referencia catastral 8731906UL5083S0001LI. Su valor y tipo para licitación es 5.009,00 €.

LOTE SÉPTIMO: URBANA, plaza de aparcamiento abierta sobre rasante en Ávila, conjunto edificado en la parcela 8 de "Vereda del Esquileo", bloque B V2, ARUP 1/16 (avenida de España, 9). Mide 10,12 m². Esta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ávila, al Tomo 2.115; Libro 669; Folio 144; Finca 46.660. Referencia catastral 8731906UL5083S0002BO. Su valor y tipo para licitación es 5.009,00 €.

DÉCIMA: Expediente 05 01 10 00315464, seguido a CHOCOLATES ELGORRIAGA, S.L., domiciliada en Ávila.

LOTE PRIMERO: URBANA, plaza de garaje en Pinto (Madrid), calle Sevilla, 5, señalada con el número 11. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pinto (Madrid), al Tomo 1.562; Libro 574; Folio 62; Finca 21.163/3A. Referencia catastral 1151701VK4515S0077WA. Su valor y tipo para licitación es 23.600,00 €.

LOTE SEGUNDO: URBANA, plaza de garaje en Pinto (Madrid), calle Sevilla, 5, señalada con el número 12. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pinto (Madrid), al Tomo 1.562; Libro 574; Folio 64; Finca 21.163/3B. Referencia catastral 1151701VK4515S0078ES. Su valor y tipo para licitación es 23.600,00 €.

LOTE TERCERO: URBANA, plaza de garaje en Pinto (Madrid), calle Sevilla, 5, señalada con el número 14. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pinto (Madrid), al Tomo



1.048; Libro 349; Folio 112; Finca 21.163/7. Referencia catastral 1151701VK4515S0080W. Su valor y tipo para licitación es 23.600,00 €.

LOTE CUARTO: URBANA, plaza de garaje en Pinto (Madrid), calle Sevilla, 5, señalada con el número 15. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pinto (Madrid), al Tomo 1.048; Libro 349; Folio 114; Finca 21.163/8. Referencia catastral 1151701VK4515S0081ES. Su valor y tipo para licitación es 23.600,00 €.

LOTE QUINTO: URBANA, plaza de garaje en Pinto (Madrid), calle Sevilla, 5, señalada con el número 16. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pinto (Madrid), al Tomo 1.048; Libro 349; Folio 116; Finca 21.163/9. Referencia catastral 1151701VK4515S0082RD. Su valor y tipo para licitación es 23.600,00 €.

LOTE SEXTO: URBANA, plaza de garaje en Pinto (Madrid), calle Sevilla, 5, señalada con el número 20. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pinto (Madrid), al Tomo 1.048; Libro 349; Folio 118; Finca 21.163/10. Referencia catastral 1151701VK4515S0086IJ. Su valor y tipo para licitación es 23.600,00 €.

LOTE SÉPTIMO: URBANA, plaza de garaje en Pinto (Madrid), calle Sevilla, 5, señalada con el número 21. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pinto (Madrid), al Tomo 1.048; Libro 349; Folio 120; Finca 21.163/11. Referencia catastral 1151701VK4515S0087OK. Su valor y tipo para licitación es 23.600,00 €.

LOTE OCTAVO: URBANA, plaza de garaje en Pinto (Madrid), calle Sevilla, 5, señalada con el número 22. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pinto (Madrid), al Tomo 1.048; Libro 349; Folio 122; Finca 21.163/12. Referencia catastral 1151701VK4515S0088PL. Su valor y tipo para licitación es 23.600,00 €.

LOTE NOVENO: URBANA, plaza de garaje en Pinto (Madrid), calle Sevilla, 5, señalada con el número 23. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pinto (Madrid), al Tomo 1.048; Libro 349; Folio 124; Finca 21.163/13. Referencia catastral 1151701VK4515S0089AB. Su valor y tipo para licitación es 23.600,00 €.

LOTE DÉCIMO: URBANA, plaza de garaje en Pinto (Madrid), calle Sevilla, 5, señalada con el número 24. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pinto (Madrid), al Tomo 1.048; Libro 349; Folio 126; Finca 21.163/14. Referencia catastral 1151701VK4515S0090OK. Su valor y tipo para licitación es 23.600,00 €.

LOTE UNDÉCIMO: URBANA, plaza de garaje en Pinto (Madrid), calle Sevilla, 5, señalada con el número 27. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pinto (Madrid), al Tomo 1.048; Libro 349; Folio 128; Finca 21.163/15. Referencia catastral 1151701VK4515S0093SZ. Su valor y tipo para licitación es 23.600,00 €.

LOTE DUODÉCIMO: URBANA, plaza de garaje en Pinto (Madrid), calle Sevilla, 5, señalada con el número 29. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pinto (Madrid), al Tomo 1.048; Libro 349; Folio 130; Finca 21.163/16. Referencia catastral no consta. Su valor y tipo para licitación es 23.600,00 €.

LOTE DECIMOTERCERO: URBANA, plaza de garaje en Pinto (Madrid), calle Sevilla, 5, señalada con el número 35. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pinto (Madrid), al Tomo 1.048; Libro 349; Folio 132; Finca 21.163/17. Referencia catastral No consta. Su valor y tipo para licitación es 23.600,00 €.



LOTE DECIMOCUARTO: URBANA, plaza de garaje en Pinto (Madrid), calle Sevilla, 5, señalada con el número 36. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pinto (Madrid), al Tomo 1.048; Libro 349; Folio 134; Finca 21.163/18. Referencia catastral 1151701VK4515S0102BY. Su valor y tipo para licitación es 23.600,00 €.

LOTE DECIMOQUINTO: URBANA, plaza de garaje en Pinto (Madrid), calle Sevilla, 5, señalada con el número 37. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pinto (Madrid), al Tomo 1.048; Libro 349; Folio 136; Finca 21.163/19. Referencia catastral 1151701VK4515S0103ZU. Su valor y tipo para licitación es 23.600,00 €.

LOTE DECIMOSEXTO: URBANA, plaza de garaje en Pinto (Madrid), calle Sevilla, 5, señalada con el número 38. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pinto (Madrid), al Tomo 1.048; Libro 349; Folio 138; Finca 21.163/20. Referencia catastral 1151701VK4515S0104XI. Su valor y tipo para licitación es 23.600,00 €.

LOTE DECIMOSÉPTIMO: URBANA, plaza de garaje en Pinto (Madrid), calle Sevilla, 5, señalada con el número 43. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pinto (Madrid), al Tomo 1.048; Libro 349; Folio 140; Finca 21.163/21. Referencia catastral 1151701VK4515S0109RD. Su valor y tipo para licitación es 23.600,00 €.

LOTE DECIMOCTAVO: URBANA, plaza de garaje en Pinto (Madrid), calle Sevilla, 5, señalada con el número 47. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pinto (Madrid), al Tomo 1.562; Libro 574; Folio 66; Finca 21.163/3C. Referencia catastral 1151701VK4515S0113TF. Su valor y tipo para licitación es 23.600,00 €.

LOTE DECIMONOVENO: URBANA, plaza de garaje en Pinto (Madrid), calle Sevilla, 5, señalada con el número 48. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pinto (Madrid), al Tomo 1.562; Libro 574; Folio 73; Finca 21.163/3D. Referencia catastral 1151701VK4515S0114YC. Su valor y tipo para licitación es 23.600,00 €.

LOTE VIGÉSIMO: URBANA, plaza de garaje en Pinto (Madrid), calle Sevilla, 5, señalada con el número 49. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pinto (Madrid), al Tomo 1.048; Libro 349; Folio 142; Finca 21.163/22. Referencia catastral no consta. Su valor y tipo para licitación es 23.600,00 €.

LOTE VIGÉSIMO PRIMERO: URBANA, bungalow integrado en Hotel Apartaments Club Eurocalas en Manacor (Islas Baleares), calle Cala Atenea. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manacor (Islas Baleares), al Tomo 4.191; Libro 884; Folio 105; Finca 47.543. Referencia catastral no consta. Su valor y tipo para licitación es 117.500,00 €. Está sujeta a la limitación de afección al hotel citado.

LOTE VIGÉSIMO SEGUNDO: URBANA, bungalow integrado en Hotel Apartaments Club Eurocalas en Manacor (Islas Baleares), calle Cala Atenea. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manacor (Islas Baleares), al Tomo 4.191; Libro 884; Folio 107; Finca 47.549. Referencia catastral no consta. Su valor y tipo para licitación es 117.500,00 €. Está sujeta a la limitación de afección al hotel citado.

Los bienes descritos en los lotes 1 a 20, son propiedad de CANDRAY PENINSULAR, S.L. y los que conforman los lotes 21 y 22 pertenecen a BASTAMINTERO, S.L. Todos ellos figuran hipotecados a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social para garantizar el aplazamiento 62 05 10 00019124 otorgado a CHOCOLATES ELGORRIAGA, S.L., cuyo incumplimiento ha motivado el expediente en que se anuncia esta subasta.



UNDÉCIMA: Expediente 05 01 10 00365984, seguido a D. Francisco PASCUAL PÉREZ, domiciliado en Los Molinos (Madrid).

LOTE ÚNICO: URBANA, una mitad en pro-indiviso de vivienda en término de Los Molinos (Madrid), calle Sauquera, 1 de la Urbanización Sierra Jardín, piso 2º, letra F, escalera F, hoy segunda del edificio denominado "piquío". Mide 110,00 m2. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadarrama (Madrid), al Tomo 2.613; Libro 57; Folio 81; Finca 2.392. Referencia catastral 88825052VL0088S0018GF. Su valor es 94.000,00 €. Esta gravada con hipoteca a favor Caja Ávila con responsabilidad económico-registral de 68.414,54 €. El tipo para licitación es 25.985,46 €.

Ávila, 19 de octubre de 2011.

Firma, *llegible*



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 3.875/11

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL PASADO DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2011.

.- Se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 3 de octubre de 2011.

1.- Se dio cuenta de sendas sentencias del Juzgado de lo Social número 1 de Ávila, números 206/11 y 210/11.

2.- No se relacionó expediente alguno.

3.- Aprobar la Certificación la de la obra: nº 41.- "AV-P-126 Nava de Arévalo-Pedro Rodríguez (P.K. 0+000-2+500) incluida en Plan Provincial 2011. 4.- Aprobar distintas justificaciones de gasto para el pago de actuaciones correspondientes al Programa Crecemos 2010.

5.- Aprobar una factura correspondiente a obras incluidas el convenio Diputación Obispado- Junta de Castilla y León, años 2009, 2010 y 2011.

6.- Aprobar sendas facturas de la empresa adjudicataria del servicio de ayuda a domicilio correspondientes al mes de julio 2011 y atrasos mes de junio 2 11.

Ávila, a 21 de octubre de 2011

Firmas, *llegibles*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.776/11

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

ANUNCIO

RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN CAMIÓN POLIVALENTE PARA LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE EL BARRACO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, para el suministro de un camión polivalente para los distintos servicios municipales de este Ayuntamiento, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de El Barraco

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

2. Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1

3. Localidad y Código Postal: EL BARRACO - 05110

4. Teléfono: 920-281001

5. Fax: 920-281104

6. Correo electrónico: ayuntamiento@elbarraco.org

7. Dirección de internet del Perfil de Contratante: www.elbarraco.org

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: 20 días desde la publicación en el BOP

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Suministro

b) Descripción del objeto: Suministro de un camión polivalente.

e) Plazo de ejecución: 3 meses

f) Admisión de Prórroga: Si

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria



b) Procedimiento: abierto con varios criterios de adjudicación

- Criterios cuantificables automáticamente, se puntuarán en orden:

Hasta 50 puntos: A la oferta económica más ventajosa por aplicación de la siguiente expresión matemática:

$$\text{Puntos} = \frac{100 - \% \text{ mayor baja ofertada}}{100 - \% \text{ baja de la oferta que se valora}} \times 25$$

Hasta 35 puntos: Mejoras con respecto a lo solicitado que constituyan una ventaja para el uso, la funcionalidad o la duración del vehículo.

4. Presupuesto base de licitación.: 120.000.- euros más 21.600 euros de IVA.

5. Garantía exigidas: Definitiva 5% del importe total de la adjudicación.

6. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento, Plaza de la Constitución número 1, en horario de atención al público, dentro del plazo de veinte días contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en el Perfil de Contratante (www.elbarraco.org/atención/contratacion)

8. Apertura de ofertas:

a) Dirección: Salón del Plenos del Ayuntamiento, Plaza de la constitución nº 1

b) Localidad y Código Postal: EL BARRACO - 05110

c) La Mesa de Contratación se constituirá el décimo día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 12,00 horas, procederá a la apertura de los sobres «A» y calificará la documentación administrativa contenida en los mismos.

En El Barraco, a 17 de octubre de 2011

El Alcalde, *José M^a Manso González*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.555/11

AYUNTAMIENTO DE MIJARES

EDICTO

A los efectos de la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace saber que por Don Luis Moreno González con D.N.I. numero 03.857.156-X, se ha solicitado el cambio de titularidad del Bar de cuarta categoría denominado "BAR MARTIN" sito en la Calle Esquinilla numero 17 de este termino municipal, anteriormente regentado por Doña Pilar Rodríguez Vispo.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia puedan formularse las alegaciones y observaciones pertinentes.

En Mijares, a 29 de Septiembre de 2011.

La Alcaldesa, *Mercedes Soto González*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.722/11

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LA SIERRA

EDICTO

El Ayuntamiento en Pleno celebrado el día 30 de septiembre de 2.011, acordó la modificación y fijación de nuevos tipos y cuotas impositivas del IBI de naturaleza rústica y urbana, licencias urbanísticas y tasa de Basura, así como la Imposición y ordenación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y Tasa por expedición de documentos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LHL, los expedientes completos quedan expuestos al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina y por plazo de treinta días, a fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el B.O.P., no se produjeran reclamaciones, se considerará definitivamente aprobadas las modificaciones y establecimiento de las nuevas cuotas y ordenanzas, sin necesidad de acuerdo expreso.

Villafranca de la Sierra, a 07 de octubre de 2.011.

El Alcalde, *Francisco Javier Herrera Izquierdo*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.733/11

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO

Adoptado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2011, el acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de la instalación de terrazas en la vía pública, se expone al público en la Secretaría Municipal, por un plazo de treinta días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, conforme dispone el artículo 49 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Si durante el citado período no se presentaran reclamaciones, el acuerdo mencionado, automáticamente, se entenderá definitivamente adoptado.

Arévalo, 14 de octubre de 2011.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.734/11

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO

Adoptado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2011, el acuerdo de aprobación inicial de la modificación del Reglamento regulador del Centro Municipal de Educación Infantil se expone al público en la Secretaría Municipal, por un plazo de treinta días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, conforme dispone el artículo 49 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Si durante el citado período no se presentaran reclamaciones, el acuerdo mencionado, automáticamente, se entenderá definitivamente adoptado.

Arévalo, 14 de octubre de 2011.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.736/11

AYUNTAMIENTO DE CONSTANZANA

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

MODIFICACIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL

El pleno del Ayuntamiento de Constanzana, en sesión ordinaria, celebrada el día 17 de Octubre de 2011, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de TASA POR DISTRIBUCIÓN DE AGUA y TASA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerara aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Constanzana, a 18 de Octubre de 2011.

El Alcalde, *José María Hernández González*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.737/11

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad Local y a los efectos del artículo 169 y s.s. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público, el Expediente Número 3/2011 de Suplemento/Concesión de Créditos Extraordinarios, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 17 de Octubre de 2011.

Los interesados que menciona el Artículo 170 del citado cuerpo legal, y conforme a las causas que en el mismo se indican podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación.

A) Plazo de exposición y admisión: quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

B) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada (Ávila).

C) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Si durante el periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado sin más trámite.

Sotillo de la Adrada, 18 de Octubre de 2011.

El Alcalde, *Juan Pablo Martín Martín*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.739/11

AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que dentro del plazo allí establecido se procederá por el Pleno de esta Corporación a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR.

Los interesados en este nombramiento deberán presentar en la Secretaría Municipal la correspondiente solicitud, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de la siguiente documentación:

- a) Certificado de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de los títulos que posea ó los méritos que alegue.
- c) Certificado de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quienes lo soliciten serán debidamente informados en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para ocupar dicho cargo, así como de las causas de incompatibilidad para su desempeño.

Lanzahíta, 11 de octubre de 2.011.

El Alcalde, *llegible*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.740/11

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

EDICTO

Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

De conformidad con lo establecido en el art. 72 del R.D. 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, habiéndose intentado la práctica de la notificación en el domicilio de los interesados que se relacionan, al objeto de notificar la iniciación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes, por inscripción indebida incumpliendo los requisitos del art. 54 del citado Reglamento, no habiéndose podido practicar ésta por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente

CITACIÓN

1. TITI GRECU.

Calle Barbuda, nº 60, Piso 2º.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

2. MIHAELA NECULINA RAILEANU.

Calle Barbuda, nº 60, Piso 2º.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

En su virtud, se cita a los anteriores interesados a que comparezcan, ante el Servicio Municipal de Empadronamiento del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, sito en la Plaza de la Villa número uno, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, alegando o presentando los documentos o justificantes que que estimen pertinentes, al objeto de acreditar su residencia en el Municipio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

En Las Navas del Marqués, a 29 de septiembre de 2011.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.

El Secretario, *Carlos de la Vega Bermejo*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.747/11

AYUNTAMIENTO DE SALVADIOS

ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo provisional del Pleno de este Ayuntamiento adoptado en sesión de fecha 06/09/2011 de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

“Aprobar la modificación del artículo 6 de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, con la redacción que a continuación se recoge:

Artículo 6.

Bonificaciones potestativas:

Se establece una bonificación del 100% para los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años, contados a partir de la fecha de su fabricación o, si ésta no se conociera, tomando como tal la de su primera matriculación o, en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar.

La bonificación deberá ser solicitada por el sujeto pasivo a partir del momento en el que se cumplan las condiciones exigidas para su disfrute, con efectos a partir del 1 de enero del ejercicio siguiente al del reconocimiento”.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

En Salvadiós a 18 de octubre de 2011.

La Alcaldesa, *M^a Mercedes Hernando Jiménez*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.748/11

AYUNTAMIENTO DE SALVADIOS

ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo provisional del Pleno de este Ayuntamiento adoptado en sesión de fecha 06/09/2011 de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

“Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por suministro de agua, con la siguiente nueva redacción sustituyendo a la actual, y sin alteración de las tarifas vigentes:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA FUNDAMENTO Y NATURALEZA

Artículo 1

Este Ayuntamiento de Salvadiós en uso de las facultades contenidas en los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 105 y 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, teniendo establecida la tasa por suministro de agua, procede a regular y ordenar la misma mediante la presente ordenanza fiscal

HECHO IMPONIBLE

Artículo 2

Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación del servicio municipal de suministro de agua a domicilio que conlleva la utilización de la red general de distribución y los derechos de enganche a la misma.

SUJETOS PASIVOS

Artículo 3

Serán sujetos pasivos contribuyentes, las personas físicas o jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria que soliciten, utilicen o se beneficien del servicio prestado por el Ayuntamiento, a que se refiere el artículo anterior.

En todo caso, tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del ocupante o usuario de las viviendas o locales el propietario de estos inmuebles, quienes podrán repercutir, en su caso, las



cuotas satisfechas sobre los respectivos beneficiarios del servicio

RESPONSABLES

Artículo 4

Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 42 de la Ley General Tributaria.

Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 43 de la Ley General Tributaria.

CUOTA TRIBUTARIA

Artículo 5

La tarifa de la tasa es la siguiente:

Mínimo anual: 20,00 euros

Consumo a partir de 0 m³: 0,40 euros/m³.

Por enganche a la red general de abastecimiento (acometida): 90,15 euros

La facturación se realizará anualmente tomando como base la lectura del contador de agua, medida en metros cúbicos.

EXENCIONES Y BONIFICACIONES

Artículo 6

No se reconoce exención o bonificación alguna en la exacción de la tasa.

OBLIGACIÓN DE PAGO

Artículo 7

La obligación de pago de la tasa regulada en esta Ordenanza nace desde que se inicie la prestación del servicio, por conexión de la acometida a la red general.

La tasa se exigirá en recibos anuales.

El pago de dicha tasa se efectuará en el momento de presentación al obligado tributario del correspondiente recibo.

SOLICITUD DEL SERVICIO

Artículo 8

Se efectuará mediante instancia dirigida al Ayuntamiento en la que se harán constar la identidad del solicitante y las características del inmueble para el que se solicita el servicio.

OBRAS DE ACOMETIDA

Artículo 9

Todas las obras y conducciones de agua, desde su conexión a la red general de distribución hasta la llave de paso, inmediatamente posterior al contador, tendrán la consideración de aco-



medidas particulares, su mantenimiento será de cuenta del abonado y su ejecución se llevará a cabo en la forma que se indique por el Ayuntamiento.

Cada acometida servirá únicamente para la finca para la que haya sido solicitada.

La acometida se ejecutará previo pago de los derechos a que se refiere el artículo 5.

OBRAS EN LA VÍA PÚBLICA

Artículo 10

Las obras de apertura de zanjas o calcatas en la vía pública serán efectuadas durante las horas que menos se interrumpa el tránsito de personas y circulación de vehículos, colocándose señalizaciones reglamentarias y ejecutadas con la mayor celeridad posible. En las acometidas en que la red general esté situada en el lado opuesto de la calzada y haya necesidad de cruzar la misma, la tubería de la acometida se protegerá por tubos de cemento para evitar, en lo posible, su rotura y reapertura de zanjas en caso de avería.

El usuario vendrá obligado a dejar el pavimento afectado por las obras en idénticas condiciones a las que se encontraba antes de la apertura de zanjas.

CONTADORES

Artículo 11

El usuario del servicio instalará obligatoriamente, a su costa, un contador homologado en el exterior del inmueble, debidamente protegido por una arqueta.

Los contadores situados en el interior de las viviendas deberán ser trasladados al exterior por sus propietarios en el plazo que establezca el Ayuntamiento.

REPARACIÓN DE CONTADORES

Artículo 12

En caso de avería o inutilización del contador, el abonado tiene la obligación de repararlo o sustituirlo a su costa en el plazo máximo de un mes, estando facultado el Ayuntamiento, en caso de incumplimiento, para efectuarlo directamente en todo caso a cargo del interesado.

PROMEDIO DE CONSUMO

Artículo 13

Durante el tiempo de carencia del contador, mientras sea reparado o sustituido, se tarificará el promedio de consumo del período anteriormente facturado.

INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 14

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 181 y siguientes de la Ley General Tributaria.

DISPOSICIÓN FINAL



La presente Ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, entrará en vigor y comenzará a aplicarse a partir del día siguiente al de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y continuará vigente hasta su modificación o derogación expresas.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

En Salvadiós a 18 de octubre de 2011.

La Alcaldesa, *M^a Mercedes Hernando Jiménez*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.749/11

AYUNTAMIENTO DE SALVADIÓS

ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo provisional del Pleno de este Ayuntamiento adoptado en sesión de fecha 06/09/2011 de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de cementerio municipal, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

“Aprobar la modificación del artículo 5 de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de cementerio municipal, con la redacción que a continuación se recoge:

“Artículo 5. Cuota tributaria:

Sepultura de 3 cuerpos en régimen de concesión por un período de 75 años: 1.000,00 euros/unidad.”

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

En Salvadiós a 18 de octubre de 2011.

La Alcaldesa, *M^a Mercedes Hernando Jiménez.*



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.876/11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE ÁVILA

EDICTO CITACIÓN A JUICIO

DON ANTONIO DUEÑAS CAMPO, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 3 de Ávila.
HAGO SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Faltas número 328/2011, sobre: LESIONES EN AGRESIÓN, siendo DENUNCIANTE: PUBLIO ANDRÉS SOTO GUTIÉRREZ y DENUNCIADO: ALEXANDER PÉREZ BLANDÓN cuyo último domicilio conocido es en C/ Santa Fe nº 11-3º izda. Ávila, encontrándose en la actualidad en paradero desconocido. Y por resolución dictada en el día de la fecha se acuerda el señalamiento del presente juicio, para el día 17 DE NOVIEMBRE DE 2011, A LAS 10:30 HORAS DE LA MAÑANA, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse en juicio, según lo previsto en el art. 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 8 del D. de 21 de noviembre de 1952, pudiendo concurrir asistido de Letrado.

Y para que conste y sirva de citación en forma a, expido la presente en Ávila, a 27 de octubre de dos mil once.

La Secretaria, *Illegible*



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.742/11

JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE ÁVILA

EDICTO

D^a. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n° 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000386/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. PEDRO JIMÉNEZ MARTÍN contra la empresa CONSTRUCCIONES LUFAMA S.L., sobre ORDINARIO, se ha celebrado acta en la que se acuerda la suspensión del juicio y se señala como nueva fecha el día 21 de noviembre de 2011 a las 11.20 horas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a CONSTRUCCIONES LUFAMA S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a once de Octubre de 2011.

El/La Secretario/a Judicial, *llegible*.